



RAD: 2021-00119-00 / EJECUTIVO DE ALIMENTOS

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 02 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, por secretaria remítase el Oficio No. 824/ 2021-00119-00 que comunica la medida restricción de salida del país a las direcciones electrónicas: noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co y lineadirecta@policianacional.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

N.B.S..

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N°150 FIJADO a las 8:00AM. Bucaramanga_03 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia